

Secus tros
dos reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOCTEN.

Para el Reynado de S. M. P. A. S. D. Fern. VII

Lima y Julio 9
de 1811.

Traslado a los
Frades de D.
Baltazar de Laya

[Handwritten signatures and notes]
CD-MI
CAJ: 23
DOC 1402
FOL: 1
1811



Misc. 1402

Ambrosio Callirgos Organista de la Parroquia de San Marcelo de esta Ciudad ante V. M. En la mejor forma de derecho pareces y digo: Que en las Fincas concursadas a D. Baltazar de Laya y Llano cuyo juicio pende en esta Superioridad grassa un principal de dos mil pesos a razon de 4 p. o. a favor de los Organistas de esta dicha Santa Iglesia. Desde q. entre a servir este destino se me contribuyeron las anualidades de ochenta pesos p. el propietario de las mencionadas Fincas. Pero habiendo cesado los pagos por el embargo, y careciendo yo de esa asignacion compensativa de mi trabajo y servicios, ocurro a la integridad de V. M. a efecto de que se sirva mandar q. de los productos depositados de dichas fincas se me acuda (como se hace con los demas censualistas) con ciento cinquenta y tres pesos tres reales importe de un año y onse meses q. se estan debiendo, y lo demas q. se deben q. se hasta la fha del pago practicandose lo mismo en lo subsesivo. Lo que mediante.

A V. M. pido y suplico q. habiendo p. presentado el instrumento respectivo se sirva asi mandarlo, jurando como desde luego juro p. Dios Nuestro Señor y a una señal de + q. la expresada cantidad me es debida y p. pagar en Justicia & Otro si digo q. A V. M. igualmente suplico se digne ordenar q. evacuado el pago en lo principal se me devuelva

el Documento presentado desandore la correspondiente
anotacion en Justicia ut supra

Jose de la Cruz

Ambrosio de Callizgo

[Large decorative flourish]

[Decorative flourish]

En la ciudad de Toluca a diez y seis dias del mes de Mayo de mil ochocientos y siete años
que el Sr. D. de la ...
partes enteras de ...

[Signature]

